



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 14 FEB. 2024

VISTO el Expediente MS-E-2943-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 06/2024 referente a la adquisición URGENTE de insumos médicos y descartables que resultaron desiertos y/o fracasados de los Expedientes 73785-2023 y 91990-2023 - NOTA DE PEDIDO N° 6-2024 -RAF 529 - SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA".

Que mediante Disposición H.R.U. N°107/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 28.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe Técnico incorporado en orden N° 31, del Dr. Eduardo Perrault jefe del Servicio de Terapia Intensiva de Adultos recomienda preadjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N° 06/2024 a la firma DV SRL CUIT 30-71156730-1 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 43 del Ejercicio vigente incorporado en orden N° 09 y su respectiva actualización incorporada en orden N° 32.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso B), N° 1465 y N° 1004 aplicando artículo 15° bis, y en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso B) y N° 58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23; Res M.S. N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

06/2024 referente a la adquisición URGENTE de insumos médicos y descartables que resultaron desiertos y/o fracasados de los Expedientes 73785-2023 y 91990-2023 - NOTA DE PEDIDO N° 6-2024 -RAF 529 - SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 107/2024, por un importe de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$15.180.000,00), ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N° 06/2024 a la firma DV SRL CUIT 30-71156730-1 por un importe de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100(\$15.180.000,00), autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 237 /2024

H.R.U.
MEG


Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia